

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3122

Peñalba

Secretaría

Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria 3/2026 Ayuntamiento de Peñalba

Aprobación Inicial Modificación Presupuestaria 3/2026 Ayuntamiento de Peñalba

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026 se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria financiado con cargo a mayores ingresos por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://penalba.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peñalba , a 10 de julio de 2026

Francisco Javier Calés Ramo

Alcalde